

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 10.994/2010

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hornachuelos ha dictado, con fecha 25 de octubre de 2010, la siguiente Resolución, transcrita literalmente:

"Decreto 386/2010.

Considerando lo dispuesto en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 41.1 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En virtud de las competencias que me confiere el artículo 43.1 del citado Real Decreto 2.568/1986 y artículo 21.3 de la Ley 7/1985.

He resuelto

Primero.- Delegar la representación de la Corporación local en los Órganos e Instituciones que a continuación se relacionan en

los concejales que igualmente se transcriben:

Consejo Escolar de Colegio Público Rural Bembézar, expte. 665; 1; D. Francisco Miguel Castro Páez.

Consejo Escolar de Colegio Público Victoria Díez, expte. 660; 1; D. Francisco Miguel Castro Páez.

Consejo Escolar I.E.S. "Duque de Rivas", expte. 1235; 1; D. Francisco Miguel Castro Páez.

Consejo Escolar Municipal, expte. 1009; 1; D. Francisco Miguel Castro Páez.

Segundo.- Notifíquese expresamente a los concejales afectados.

Tercero.- La delegación que antecede surtirá efecto desde el día siguiente de la fecha del Decreto, sin perjuicio de la preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y la dación de cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Dado en Hornachuelos, a veinticinco de octubre de dos mil diez."

Hornachuelos, a 25 de octubre de 2010.- El Alcalde, Julián López Vázquez.